

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 3/2021  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Expediente:** EXP : EX-2021-05949521- -UBA-DMESA#FCEN/2021  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de electricidad y ferretería  
**Rubro:** Ferretería, Electricidad y telefonía  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 30/11/21 a las 12:00	<b>Plazo y horario:</b>	hasta el 07/12/21 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Mediante al correo dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DISPO - NO PRESENCIAL, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	30/11/2021	<b>Día y hora:</b>	14/12/2021 a las 12:30 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	14/12/2021 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Luz de emergencia. Voltaje: 220V. Tipo de luz: LED. Cantidad de luces LED: 60. Flujo luminoso mínimo: 1500 lm. Flujo luminoso máximo: 2500 lm. Cantidad de faros: 1. Autonomía mínima de horas: 2 h. Autonomía máxima de horas: 12 h. Tiempo de carga de la batería: 3 h. Incluye batería recargable. Tipos de alimentación: Eléctrica/Batería. Unidades por envase: 1. Con manija. Marca y Modelo de referencia: SLT/NNS	UNIDAD	6,00
2	Kit de herramientas de reparación Yaxun YX 6028 b (38 piezas). Puntas magnéticas. Descripción de las puntas: Hexagonal 2.5, 3, 3.5, 4, 4.5, 5, 5.5, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T15; Punta Plana: 1.5, 2.0; Phillips: 1.2, 1.5 2.0, PH2; Triangular: 2.3; U: 2.6; Triple 2.0; Pentalobe 0.8 y 1.2; Mas dos Destornilladores (Phillips 1.2 / 0.6); Ventosa; 2 Puas plásticas (chica, Mediana); Mango para intercambiar puntas + extensor; Extensor Flexible; Pinza Bruselas.	UNIDAD	1,00
3	Kit de 5 pinzas: Alicates, Diagonal, Punta doblada, Punta plana, Punta larga. Entre 100 y 120 mm. Acero forjado en caliente. Completamente pulido. Mango antideslizante	UNIDAD	1,00
4	TUBO LED T8 G13 120cm Medida: 1200mm aprox. Zócalo: G13 T8. Potencia: 17,5W. Tensión nominal 100-240V. Temperatura de Color: 4000°K. Flujo luminoso: 2100 lm o superior. Ángulo: 160° o superior. CRI: 80 o superior. Vida útil: 50.000hs o más. Factor de Potencia: > 0,9. Tubo de vidrio. Conexionado en 1 solo extremo.	UNIDAD	4.000,00
5	TUBO LED T8 G13 60cm Medida: 600 mm aprox. Zocalo: G13 T8 Potencia: 9w Temperatura de Color: 4000°K Flujo luminoso: 800 lm o superior Ángulo: 150° o superior. CRI: 75 o superior. Vida útil: 25.000hs o mas. Factor de Potencia: 0,5 o superior. Tubo de policarbonato. Conexionado en 1 solo extremo.	UNIDAD	150,00
6	TUBO FLUORESCENTE TRIFOSFORO T8 de 36W. Se debera ajustar a: Norma IEC 61195. Tipo TRIFOSFORO. Debera poseer una vida util 12.000hs aprox. de uso minimo, garantizada por su fabricante. Flujo luminoso 3350lm. Temperatura de color K=4000. Tono de luz 840. Marcas: OSRAM mod. Lumilux T8 Cool White o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	500,00
7	TUBO FLUORESCENTE TRIFOSFORO T8 de 18W .Se debera ajustar a: Norma IEC 61195. Tipo TRIFOSFORO. Debera poseer una vida util 12.000hs aprox. de uso minimo, garantizada por su fabricante. Flujo luminoso 1350lm. Temperatura de color K=4000. Tono de luz 840 Marcas: OSRAM mod. Lumilux T8 Cool White o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	50,00
8	ARRANCADOR UNIVERSAL PARA TUBO FLUORESCENTE DE 4 A 65w. Se debera ajustar a: Norma IEC 155 Normas IEC 926/27. Marcas: PHILIPS mod S10, OSRAM o GENERAL ELECTRIC.	UNIDAD	1.500,00
9	LAMPARA LED BULBO 12W. Tipo de rosca E27. Potencia nominal: 12W Tensión: 220V 50/60Hz. Flujo luminoso 960lm o superior. Temperatura de color 6500K. Índice de Reproducción de color (IRC) 80. Vida útil 10.000hs o más. Mant. de lúm. al final de la vida útil 0,70 o superior. Diámetro: 60mm. Marcas: OSRAM LEDVANCE o equivalente en dimensiones y especificaciones técnicas.	UNIDAD	350,00
10	LAMPARA LED BULBO 9W. Tipo de rosca E27. Potencia nominal: 9W Tensión: 220V 50/60Hz. Temperatura de color 6000/6500K. Vida útil 10.000hs o más. Diámetro: 60mm. Marcas: OSRAM LEDVANCE, PHILIPS o equivalente en	UNIDAD	300,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	dimensiones y especificaciones técnicas.		
11	ZOCALO CON ROTOR, CASQUILLO G-13. Potencia tubos de 20W a 40W. Tension 220v. NORMAS IEC 60400. Marca: RICHI.	UNIDAD	8.000,00
12	DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2 x 25 A / 30 mA. Se debera ajustar a: Norma IEC-61008. Tipo ACSe. Marcas: SCHNEIDER linea Acti 9 iID, EATON linea mRCM o ABB familia F200.	UNIDAD	12,00
13	DISYUNTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 2 x 40 A / 30 mA. Se debera ajustar a: Norma IEC-61008. Tipo ACSe. Marcas: SCHNEIDER linea Acti 9 iID, EATON linea mRCM o ABB familia F200.	UNIDAD	12,00
14	DISYUNTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 4 x 25 A / 30 mA. Se debera ajustar a: Norma IEC-61008. Tipo ACSe. Marca: SCHNEIDER linea Acti 9 iID, EATON linea mRCM o ABB familia F200.	UNIDAD	12,00
15	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm2 color CELESTE. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267.	UNIDAD	400,00
16	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm2 color MARRON. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267.	UNIDAD	400,00
17	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm2 color VERDE-AMARILLO. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267.	UNIDAD	400,00
18	METROS DE CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm2 color NEGRO. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267.	UNIDAD	100,00
19	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1mm2 color ROJO. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267.	UNIDAD	200,00
20	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm2 color CELESTE. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Flexibilidad: Clase 4 o 5 segun IRAM NM-280. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	600,00
21	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm2 color MARRON. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	600,00
22	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 1,5mm2 color VERDE AMARILLO. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Flexibilidad: Clase 4 o 5 segun IRAM NM-280. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	200,00
23	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm2 color CELESTE. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	1.200,00
24	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm2 color VERDE-AMARILLO. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	900,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
25	METROS CABLE UNIPOLAR AISLADO de 2,5mm <sup>2</sup> color MARRON. Se debera ajustar a: Tension: 450/750 v. Baja emision de humos y gases toxico-corrosivos. Libre de halogenos. Cumplir con IRAM 62267. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	900,00
26	METROS CABLE SUBTERRANEO 5x2,5mm <sup>2</sup> . Se debera ajustar a: Cada fase con su respectivo color de aislacion. Libre de halogenos y baja emision de humos opacos. Cumplir con IRAM 62266. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	200,00
27	METROS CABLE SUBTERRANEO 5x6mm <sup>2</sup> . Se debera ajustar a: Cada fase con su respectivo color de aislacion. Libre de halogenos y baja emision de humos opacos. Cumplir con IRAM 62266. Marcas: PRYSMIAN, IMSA o equivalente en especificaciones tecnicas.	UNIDAD	100,00
28	METROS CABLE TIPO TALLER 3x1,5mm <sup>2</sup> Se debera ajustar a: Tension: 300/500 V. SELLO CONFORMIDAD NORMA IRAM NM 247 - 5 - NM53 - C5 - (CLASE 5)(ex IRAM 2158 - TIPO 1)IEC 60227. CONDUCTOR: NORMA IRAM NM 280 e IEC 60228, en clase 5. AISLACION: Tipo D" de la norma IRAM 2307-Parte 1.	UNIDAD	100,00
29	METROS CABLE TIPO TALLER 3x2,5mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Tensión: 300/500 V. SELLO CONFORMIDAD NORMA IRAM NM 247 - 5 - NM53 - C5 - (CLASE 5) (ex IRAM 2158 - TIPO 1) IEC 60227. CONDUCTOR: NORMA IRAM NM 280 e IEC 60228, en clase 5. AISLACION: Tipo "D" de la norma IRAM 2307-Parte 1 IRAM NM IEC 60332-3-23. - (NBR 6812). VAINA: Tipo ST5 de la norma IRAM 2307-Parte 1- IRAM NM IEC 60332 1. Marcas: PRYSMIAN, ERPLA, FONSECA o ARGENPLAS o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	400,00
30	Conjunto de CAJA METÁLICA DE EMBUTIR RECTANGULAR 100 X 50MM y 4 conectores metálicos zincados de 3/4". La caja se deberá ajustar a Norma IRAM 62224, y los conectores deberán poder ajustarse firmemente a la caja.	UNIDAD	100,00
31	CONECTORES METALICOS ZINCADOS PARA CAÑO DE USO ELECTRICO ø 3/4". Los conectores deberán poder ajustarse firmemente a caja plástica. Cambre código 4264. Marcas: 9 de Julio o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	1.600,00
32	GRAMPA METALICA ZINCADA 1/2 OMEGA PARA CAÑO ELECTRICO de ø 3/4".	UNIDAD	2.000,00
33	CURVA DE CAÑO DE HIERRO USO ELECTRICO LIVIANO ø 3/4". Fabricadas bajo normas de seguridad IEC 61386-1 / IEC 61382-21.	UNIDAD	200,00
34	CUADRO DE DISTRIBUCION PLASTICA 400x256x140mm - 24 DIN: Se deberá ajustar: IP 66 / CEI 23-48 (1995) / CEI 23-49 (1996). Marcas: SCAME serie DOMINO IP 66 mod 672.4024 o equivalente en especificaciones. Las dimensiones nominales indicadas son orientativas, pueden tener pequeñas variaciones dependiendo de la marca.	UNIDAD	12,00
35	CUADRO DE DISTRIBUCION PLASTICA 250x256x140mm - 12 DIN: Se deberá ajustar: IP 66 / CEI 23-48 (1995) / CEI 23-49 (1996). Marcas: SCAME serie DOMINO IP 66 mod 672.2012 o equivalente en especificaciones. Las dimensiones nominales indicadas son orientativas, pueden tener pequeñas variaciones dependiendo de la marca.	UNIDAD	12,00
36	GABINETE METALICO ESTANCO 350 x 300 x 120mm: Con 2 HILERAS Y 10 MODULOS por hilera. IEC 60670. Grado de protección IP65 (IEC 60529). Con contrapuerta, puerta y cerradura, bornera de neutro y de PAT. Marcas: GABEXEL mod GEE 3530 o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	9,00
37	GABINETE METÁLICO ESTANCO con chapa de montaje galvanizada y protección contra contactos directos: Ancho: Entre 500 mm y 600 mm Alto: Entre 600 mm y 750 mm Prof: Entre 150 mm y 160mm. IEC 60670. Grado de protección IP65 (IEC	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	60529). Marcas: GABEXEL, GENROD, FORLI o equivalente en especificaciones técnicas.		
38	GABINETE METÁLICO ESTANCO con chapa de montaje galvanizada. Ancho: 600 mm. Alto: 600 mm. Prof: Entre 200 mm y 230mm. IEC 60670. IP 55 o superior (IEC 60529). Marcas: GABEXEL, GEN-ROD, FORLI o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	1,00
39	ROLLO CINTA AISLADORA PLASTICA 0,2mm x 19mm x 20m de PVC AUTOEXTINGIBLE Color: NEGRO. Se deberá ajustar a: Adhesión al acero: 110g/10cm de ancho. Adhesión al dorso de la cinta: 195g/10cm de ancho. Resistencia al desprendimiento: 3,1kg/10cm de ancho. Estirado: 200%. Retardante a la llama - Auto extingüible - Resistente a los rayos ultravioletas (U.V.). Marcas: VINI TAPE #261D o equivalente en especificaciones	UNIDAD	200,00
40	TORNILLO FIX Cabeza FRESADA POZIDRIV O PHILIPS 4,5 x 50. Se deberá ajustar a: MATERIAL: ZINCADO AMARILLO. Marcas: CASCALA, ARGENTOR, BURCO, TEL.	UNIDAD	2.000,00
41	TORNILLO FIX Cabeza FRESADA POZIDRIV O PHILIPS 4,5 x 40. Se deberá ajustar a: MATERIAL: ZINCADO AMARILLO. Marcas: CASCALA, ARGENTOR, BURCO, TEL.	UNIDAD	2.000,00
42	TARUGO DE NYLON p/LADRILLO MACIZO/HORMIGON CON TOPE N° 6. Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Marcas: FIJACIONES PY NYLON mod PY, LA HACENDOSA mod COMUNES, o FISCHER mod S.	UNIDAD	1.000,00
43	TARUGO DE NYLON p/LADRILLO MACIZO/HORMIGON CON TOPE N° 8. Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON) Marcas: FIJACIONES PY NYLON mod PY, LA HACENDOSA mod COMUNES, FISCHER mod S.	UNIDAD	1.000,00
44	TARUGO DE NYLON p/PLACA De YESO N° 8. Se deberá ajustar: MATERIAL: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Marcas: FISCHER mod GK o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	14,00
45	TARUGO AUTOROSCANTE p/PLACA DE YESO, PARA TORNILLO DE 8MM. Se deberá ajustar: MATERIAL: NYLON. Contar con punta mecha para perforación de placa de yeso y fresas laterales de desgaste. Marcas: ESPYRAL de FIJACIONES PY o equivalente en especificaciones.	UNIDAD	250,00
46	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 3/4. Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO. RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471. Marcas: GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, TEL.	UNIDAD	1.000,00
47	TORNILLO DRY AUTOROSCANTE c/PUNTA MECHA Cabeza TANQUE ARANDELADA RANURA EN CRUZ 8 x 1/2. Se deberá ajustar a: MATERIAL: ACERO ZINCADO RECUBRIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSION - IRAM 5471. Marcas: GA-TA, ARGNETOR, DRYLLING, FASTENER, TEL.	UNIDAD	500,00
48	PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO. Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Inflamabilidad: Auto Extingüible; grado V2 (UI94). Largo útil: 200mm. Ancho de cinta: 4.5mm/4,8mm. Espesor de cinta: E 1.25mm. Diámetro de uso: 5-48mm Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Marcas: EL LAZO Argentino o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	10,00
49	PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO. Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Auto Extingüible; grado V2 (UI94). Largo útil: 300 mm. Ancho de cinta: 4.5mm/4,8mm. Espesor de cinta: E 1.3mm. Diámetro de uso: 5-81mm. Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Marcas: EL LAZO Argentino o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	20,00
50	PRECINTOS STANDARD DE NYLON - BOLSA x100u color NEGRO. Se deberá ajustar a: Material: POLIAMIDA 6.6 (NYLON). Inflamabilidad: Auto Extingüible; grado V2 (UI94).	UNIDAD	10,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Largo útil: 385mm/375mm. Ancho de cinta: 5mm. Espesor de cinta: E 1.25mm. Diámetro de uso: 5-109mm. Resistencia a la tracción: Tr22.2kg mínimo. Marcas: EL LAZO Argentino o equivalente en especificaciones técnicas.		
51	TUERCA HEXA.WHITWORTH P/BULON 3/8	UNIDAD	100,00
52	ARANDELAS PLANA ZINCADA para 3/8	UNIDAD	100,00
53	VARILLA ROSCADA W 1/4 de 1mt. Material de acero. Con 2 arandelas planas y 2 tuercas incluidas.	UNIDAD	25,00
54	TERMINALES P/CABLE DE 1.5mm <sup>2</sup> UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR. Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición. Marcas: LCT mod. SCC1.5/3 o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	200,00
55	TERMINALES P/CABLE DE 2.5mm <sup>2</sup> UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR. Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición. Marcas: LCT mod. SCC 2.5/2 o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	250,00
56	TERMINALES P/CABLE DE 4mm <sup>2</sup> UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR. Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición. Marcas: LCT mod. SCC 4/2 o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	300,00
57	TERMINALES P/CABLE DE 6mm <sup>2</sup> UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR. Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición. Marcas: LCT mod. SCC 6/2 o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	100,00
58	TERMINALES P/CABLE DE 10mm <sup>2</sup> UN ORIFICIO PARA TUBO ESTÁNDAR. Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-5 / sello de conformidad con la resolución ex SIC y M N° 92/98 y 404/99; SIC y M N° 896/99. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición. Marcas: LCT mod. SCC o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	50,00
59	PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 1,5mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición Nylon 6.6. Marcas: LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	600,00
60	PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 2,5mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición Nylon 6.6. Marcas: LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	600,00
61	PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 4mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición Nylon 6.6. Marcas: LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	400,00
62	PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 6mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición Nylon 6.6. Marcas: LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	100,00
63	PUNTERAS TUBULARES AISLADAS 10mm <sup>2</sup> . Se deberá ajustar a: Norma IEC 60352-2. Cobre electrolítico 99.9%. Estañado por electro deposición Nylon 6.6. Marcas: LCT mod. CTN o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	100,00
64	BORNERA Tipo ACOMETIDA 3X60Amp. BULON ¼. Marcas: TEA o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	9,00
65	BORNERA Tipo ACOMETIDA 4X60Amp. BULON ¼. Marcas: TEA o equivalente en especificaciones técnicas.	UNIDAD	9,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
66	TAPA CIEGA PARA CAJA RECTANGULAR DE EMBUTIR 100x50. Marca: Edy. (Incluir 2 tornillos cabeza marfil por tapa).	UNIDAD	120,00
67	TAPA de BASTIDOR 5x10 - 3 MODULOS color BLANCO. Marca: JELUZ modelo Verona Regina cod. 30098/2.	UNIDAD	100,00
68	BASTIDOR GENERAL 5X10 3MOD. Marca: JELUZ cod. 15080.	UNIDAD	100,00
69	MODULO TOMA 2P+T 250v x 20Amp - Blanco. Marca: JELUZ mod. Verona Platinum cod. 60059.	UNIDAD	10,00
70	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR + TIERRA TIPO 10A-250VCA Blanco. Marca: JELUZ modelo Verona Platinum cod. 60068.	UNIDAD	10,00
71	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE + Tierra 2x 10A-250vca Blanco. Marca: JELUZ modelo Verona Platinum cod. 60028.	UNIDAD	50,00
72	MODULO SIMPLE DE TOMACORRIENTE 2P + TIERRA 250V ~ 20A, COLOR BLANCO. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1. Marca: CAMBRE código 6915.	UNIDAD	50,00
73	MODULO SIMPLE DE TOMACORRIENTE 2P + TIERRA 250V ~ 10A, COLOR BLANCO. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071 y NM 60884-1. Marca: CAMBRE, código 6904.	UNIDAD	90,00
74	MODULO DOBLE DE TOMACORRIENTE BIPOLAR CON TIERRA 250V~ 10A, color BLANCO. Se deberá ajustar a: Lo establecido en la Resolución de la ex-SICyM 92/98. Certificado conforme norma IRAM 2071. Marca: CAMBRE, código 6994 o 6997	UNIDAD	400,00
75	MODULO TECLA 1 PUNTO, BLANCA. Se deberá ajustar a: 220 V, C.A. 10A. Marca: CAMBRE Línea sXXI blanca, código 6900.	UNIDAD	200,00
76	TAPITA SUPLEMENTARIA DE 1 MÓDULO, BLANCA. Marca: CAMBRE, código 4004.	UNIDAD	300,00
77	TAPITA SUPLEMENTARIA DE 1 1/2 MÓDULO, BLANCA. Marca: CAMBRE, código 4015.	UNIDAD	150,00
78	CAJA RECTANGULAR EXTERIOR PLÁSTICA, 4 módulos, IP40. Marca: CAMBRE, código 4264.	UNIDAD	900,00
79	CAJA EXTERIOR PLÁSTICA, 2 módulos, IP40. Marca: CAMBRE código 4262.	UNIDAD	20,00
80	CAÑO RÍGIDO DE PVC SEMIPESADO PARA USO ELÉCTRICO DE ø interior 20mm. x 3 mts. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Sello Iram. Certificado conforme a normas IEC 61386-1 y IEC 61386-21. Curvable en frío con resorte. Marca: GENROD TUBELECTRIC.	UNIDAD	300,00
81	CONECTOR PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricados según normas IEC 60670-1 Autoextinguible, Grado de protección IP54 o superior. Marca: GENROD TUBELECTRIC.	UNIDAD	200,00
82	UNION PARA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 e IEC 61386-2. Marca: GENROD TUBELECTRIC.	UNIDAD	400,00
83	CURVA TUBO RÍGIDO DE PVC PARA USO ELÉCTRICO ø interior 20mm. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Licencia de Sello IRAM. Fabricadas según normas IEC 61386-1 y 61386-21. Marca: GENROD TUBELECTRIC.	UNIDAD	200,00
84	CAJA ESTANCA PLÁSTICA IP65 PARA CONEXIÓN PASO Y DERIVACIÓN, DE SOBREPONER, CON TAPA OPACA. 115 x 115 mm, x 65 mm prof. Color gris Ral 7035. Se deberá ajustar a: Construida con material termoplástico aislante, según Norma IEC 60670. Marca: GENROD TUBELECTRIC.	UNIDAD	100,00
85	PLUG RJ45 CATEGORÍA 5e. Marcas: AMP o Furukawa.	UNIDAD	100,00
86	DETECTOR DE TENSION 100-380 V CA. Detector de tension sin contacto directo. Electronico tipo lapicera. Indicacion luminosa y	UNIDAD	13,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	sonora (2 en 1). Rango de detección de tensión: 90~1000Vca, sensibilidad 4mm. Equipado con linterna LED. Norma IEC 61010. Clasificación de seguridad: 1000V, Cat. IV. Emplea 2 baterías de 1,5V AAA (no provistas). Marca: BAW modelo VOLTDETECT.		
87	Temporizador del tipo Rele temporizado a la desconexión. Tiempo de retardo: Regulable, comprendido entre 30 y 480 segundos. Construcción apta montaje sobre riel DIN. Tensión de mando: 24 V / 50 Hz. Contactos: 1 Inversor Carga: 10 A / 250 V. Señalización de estado: LED incorporado. Marca: Automatización Industrial, modelo "S".	UNIDAD	40,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado



#### **ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias. La Facultad podrá proponer y acordar con el proveedor otro lugar de entrega, si el Departamento de Suministros se encontrara cerrado por el DISPO.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Compra. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

No obstante, si por razones de emergencia sanitaria la Facultad pospusiese la recepción de la mercadería, el plazo entre la solicitud de entrega y la asignación de día y horario, no será contemplado para una eventual mora de cumplimiento.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Se publicará junto al pliego la agrupación de renglones por departamento, de corresponder; SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

- Departamento de Geología: Renglones 1 al 3.

- Subsecretaría Técnica: Renglones 4 al 87.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 8: MUESTRAS**

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con su oferta muestras de todo el material cotizado correspondiente al renglón 31, la falta de presentación de las mismas será causal de desestimación sin más trámite.

La presentación de las muestras deberá cumplir con los recaudos previstos en el Art. 61 del Reglamento.

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentaran de forma electronica al correo dcompras@de.fcen.uba.ar. Los oferentes podrán además presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS. Se deberá dar aviso al correo antes mencionado manifestando que han efectuado la entrega presencial de la oferta.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos remitidos por correo electronico deberán ser enviados en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de calculo con membrete de la firma.

d) Una vez finalizado el DISPO, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

- h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.
- i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.
- j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
- k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO". En caso de ofertar producto de marca no mencionada en el presente, se deberá especificar marca (una sola) y modelo sin excepción y adjuntar en cada rubro solicitado los certificados (IRAM – IEC), sello IRAM y especificaciones técnicas de dicho material.
- l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

## **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

## **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.  
Todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica

### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso que la Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato) sea integrada mediante Pagaré "A la Vista" -cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$74.580)-, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa de Compulsa Abreviada y Sin Modalidad N° ."
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del Reglamento.

2. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

3. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de

Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

4. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante Cheque Certificado, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

#### **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En razón de la emergencia sanitaria, la apertura de las ofertas no se realizará en acto público. En cumplimiento del Art. 69 del Reglamento, las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar).

#### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación.

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar). Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA,

deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.